



Santiago, 30 de julio de 2025
GG/198/2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Hecho esencial. Resultado Opción de rescate anticipado voluntario de bonos.

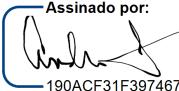
De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9º, 10º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 30 de la CMF, comunicamos a Usted lo siguiente:

Banco Itaú Chile mediante hecho esencial, de fecha 28 de julio de 2025, y publicación, en la misma fecha, del respectivo aviso (el “Aviso de Opción de Rescate Anticipado Voluntario de los Bonos Serie CU” o el “Aviso”) en su página web <https://ir.itau.cl>, ofreció a todos los tenedores de Bonos Serie CU, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la CMF, bajo los Nº 10/2018 y Nº 10-1/2018 (“Bonos Serie CU”), una Opción de Rescate Anticipado Voluntario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley Nº18.045, y a los términos y condiciones descritos en el Aviso, hasta por un monto máximo de UF 6.000.000.- (seis millones de Unidades de Fomento).

Al respecto, se informa que se recibieron aceptaciones por un monto equivalente a UF 1.050.000.- (un millón cincuenta mil Unidades de Fomento) para los Bonos Serie CU, en circulación, las cuales cumplieron con las condiciones establecidas en el Aviso.

En virtud de lo anterior, con fecha 30 de julio de 2025, se efectuó la liquidación y pago del valor de los Bonos Serie CU, por CLP \$ 40.440.127.307.- (cuarenta mil cuatrocientos cuarenta millones ciento veintisiete mil trescientos siete pesos), por lo cual, se efectuará la cancelación de títulos de Bonos Serie CU, a través del Depósito Central de Valores.

Assinado por:

190ACF31F397467...
André Gailey
Gerente General
BANCO ITAÚ CHILE

DS
CFC